

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL DIA 12 DE DICIEMBRE 2.017

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, siendo las doce treinta horas del día 12 de diciembre de 2.017, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria previamente convocada con las formalidades legales, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Preside el Alcalde D. Tomás Vega Moralejo y asisten los siguientes Concejales: D. José Antonio Mayo Escudero, D. Gabino Colinas Rovira, D. Raúl Fernández Fernández, D. Albino Fernández Rodríguez, D. José Antonio García Rodríguez, D. Antolín Torre Gil y D. José Luis Merayo Alonso, tiene justificada su inasistencia, Doña Ana María González Álvarez. Da fe del acto la Secretaria Doña María Jesús Alonso Montiel.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, fueron adoptados, conforme al orden del día establecido los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna al acta de la sesión anterior, de fecha 20 de septiembre de 2017, quedó aprobada por unanimidad.

2.- PRESUPUESTO GENERAL 2018.- Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 5 de diciembre de 2017 del que se desprende que la situación es de equilibrio, visto el dictamen favorable de la Comisión de economía hacienda patrimonio y especial de cuentas, la Corporación acuerda por 5 votos a favor y 3 abstenciones:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A - OPERACIONES CORRIENTES

1- IMPUESTOS DIRECTOS.....	263.000
2- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	9.600
3- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	98.686
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	237.500
5- INGRESOS PATRIMONIALES.....	6.600
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	136.511
TOTAL	751.897

PRESUPUESTO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

1- GASTOS DE PERSONAL	230.000
2- BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	249.000
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	90.850

OPERACIONES DE CAPITAL

6- INVERSIONES REALES..... 182.047

TOTAL 751.897

2. Aprobar inicialmente las relaciones que integran el expediente, la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral y las bases de ejecución.

3.- Considerar que el límite de gasto no financiero coherente con la regla de gasto se sitúa en 753.449,91 euros, sin perjuicio que durante el ejercicio presupuestario se incrementen los ingresos finalistas, todo en virtud de la previsión contenida en el artículo 12 y 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de León y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

5. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

6. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

3.- ASIGNACIONES A CORPORATIVOS AÑO 2017.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes asignaciones a corporativos durante el año 2017:

CONCEJALES	PLENO	JUNTA GOBIERNO	COMISION HACIENDA	TOTAL
TOMAS VEGA	240,00 €	600,00 €	120,00 €	960,00 €
GABINO COLINAS	240,00 €	600,00 €	----	840,00 €
JOSE A. MAYO	240,00 €	----	120,00 €	360,00 €
RAUL FERNANDEZ	180,00 €	600,00 €	90,00 €	870,00 €
ALBINO FERNANDEZ	240,00 €	600,00 €	----	840,00 €
ANA M. FERNANDEZ	180,00 €	----	90,00 €	270,00 €
JOSE A. GARCÍA	240,00 €	----	120,00 €	360,00 €
JOSE LUIS MERAYO	120,00 €	----	----	120,00 €
ANTOLIN TORRE	240,00 €	----	----	240,00 €

La Corporación acuerda por unanimidad reconocer la obligación y el gasto derivada de las mismas y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION Y COOPERACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON Y EL AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA PARA LA PRESTACION DE UN SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000

HABITANTES EN LA PROVINCIA DE LEON. Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de León, en virtud del cual se comunica, que por Decreto de fecha 3 de noviembre de 2.017, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León aprobó el convenio de Colaboración y Cooperación con los Ayuntamientos de la Provincia para la prestación de un servicio de recogida de perros vagabundos, en municipios de menos de 20.000 habitantes en la Provincia de León.

Hace constar igualmente que la Diputación manifiesta su intención de que el número de sacrificios sea 0 y que se pretenden llevar a cabo campañas de fomento de la adopción de este tipo de perros, por otra parte es su intención seguir recogiendo a los perros abandonados del municipio para su traslado a la protectora de animales.

La Corporación, una vez examinado el mismo y debatido suficientemente el asunto, así como la necesidad de la prestación de dicho servicio, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar, en sus propios términos EL CONVENIO DE COLABORACION Y COOPERACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON Y EL AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA PARA LA PRESTACION DE UN SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE LEON

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Tomás Vega Moralejo, para la firma del presente convenio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO ALTO. Para dar cumplimiento a cuanto establece el artículo 7 de los estatutos de la Mancomunidad de municipios "Bierzo Alto", de la cual forma parte este municipio el Sr. Alcalde pregunta al grupo popular si quiere presentar algún candidato, respondiendo D. José Antonio García, portavoz del grupo que no, a la vista de lo cual, por el Sr. Alcalde se propone a de D. José Antonio Mayo Escudero como vocal del Consejo de la misma en representación de esta Corporación.

Sometida a votación la propuesta, la Corporación acuerda por 5 votos a favor y 3 abstenciones, la designación de D. José Antonio Mayo Escudero, como vocal del Consejo de la Mancomunidad de municipios Bierzo Alto, en representación de esta Corporación.

6.- INFORMES DE ALCALDIA.-

- 1.- Decreto 25/2017 de 21 de septiembre de 2.017.
- 2.- Decreto 26/2017 de 25 de septiembre de 2.017.
- 3.- Decreto 27/2017 de 27 de septiembre de 2.017
- 4.- Decreto 28/2017 de 3 de octubre de 2.017.
- 5.- Decreto 29/2017 de 5 de octubre de 2.017.
- 6.- Decreto 30/2017 de 17 de octubre de 2.017.
- 7.- Decreto 31/2017 de 17 de octubre de 2.017.

8.- Decreto 32/2017 de 8 de noviembre de 2.017.

9.- Decreto 33/2017 de 16 de noviembre de 2.017.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la Resolución del Servicio Público de Empleo de la Castilla y León, por la que se concede al Ayuntamiento una subvención para la contratación de temporal de 8 desempleados, para la realización de obras y servicios de interés general y social en el marco del plan de Dinamización económica de los Municipios Mineros 2016-20200.

7.- MOCIÓN ADHESIÓN A VILAFRANCA DEL BIERZO PARA SOLICITAR LA CELEBRACIÓN DE LA EDICIÓN DE LAS EDADES DEL HOMBRE ENTRE 2020-2023.- Por el Sr. Alcalde se procede a exponer a la Corporación la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad de Villafranca del Bierzo se ha postulado como candidata para acoger la edición del año 2020 de la exposición Las Edades del Hombre, que organiza periódicamente la Fundación del mismo nombre con el apoyo y la financiación de la Junta de Castilla y León.

La riqueza cultural, patrimonial y jacobea de Villafranca del Bierzo está fuera de toda discusión y la celebración de esta muestra en un municipio de nuestro territorio serviría para visibilizar toda la riqueza cultural, patrimonial, etnográfica, gastronómica y natural de El Bierzo, lo que representa un significativo beneficio para todos y cada uno de los municipios bercianos y para el conjunto de esta región.

Por todos los motivos expuestos anteriormente la Corporación acuerda por unanimidad: APOYAR ANTE LA FUNDACIÓN LAS EDADES DEL HOMBRE LA CANDIDATURA DE VILAFRANCA DEL BIERZO PARA QUE ESTA LOCALIDAD SEA DESIGNADA COMO SEDE DE LA EXPOSICIÓN DE LAS EDADES DEL HOMBRE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 O EN SU DEFECTO DE UNA DE LAS EXPOSICIONES DE ESTE TIPO QUE SE CELEBREN ENTRE 2020 Y 2023.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Se han tenido en consideración las siguientes:

El Sr. Concejel D. García Rodríguez, pone de manifiesto, que no le pareció bien el trato que se dispensó a las personas invitadas a la inauguración del Belén artesano, ya que una vez que se terminó el acto de inauguración la Corporación se desentendió totalmente tanto de los políticos como del inaugurador, el Alcalde le contesta que él se sorprendió de que se fueran todos desperdigados, el Sr. García le sugiere que dado que las personas que vienen son ahora de distintos colores políticos, se haga un vino español para tratar de integrar a todos y evitar la dispersión y la falta de atención a dichas personas.

Pregunta también sobre la situación en la que se encuentra el tema de la recogida selectiva de plástico, el Alcalde le contesta que dicha recogida se acordó que se realizase desde la Mancomunidad, pero que hasta el momento tanto el Ayuntamiento de Igüeña como el de Noceda, que son los que llevan la Mancomunidad, están pasando, D. Gabino Rovira señala que desde la Mancomunidad a él le han manifestado que están a la espera de que Ecoembes le pague a la empresa que tiene que realizar el reciclaje, los contenedores de pilas y bombillas ya están instalados y se van a recoger.

El Sr. García Rodríguez señala que este tema se ha llevado mal, ya que se colocaron los contenedores de manera precipitada, sin haberse asegurado primero de que se podía realizar la recogida. El Alcalde le contesta que le desde Ecoembres le habían hablado de que no se necesitaba ningún requisito que luego se ha visto que no era así y que ahora que la presidencia de la Mancomunidad le corresponde a este Ayuntamiento, se intentará llevar a cabo los trámites lo antes posible.

El Sr. Torre Gil, pregunta sobre la limpieza de los márgenes de las carreteras de Diputación, el Alcalde le contesta, que la última vez que se solicitó a la Diputación, fue cuando esta institución decidió colocar las señales de limitación de la velocidad a 40 Km/h, señales que se ha solicitado en reiteradas ocasiones su retirada infructuosamente, no obstante se solicitará la limpieza de dichos márgenes a la Diputación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta por la Secretaria que da fe.

Vº Bº
El Alcalde



